



icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

En Valencia, a 3 de Febrero de 2010

REUNIDOS

De una parte el Hble. Sr. D. Vicente Garrido Mayol, Presidente del **Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana**.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Real Cuenca, en nombre y representación del **Ilustre Colegio de Abogados de Valencia**, del que es Decano,

EXPONEN

I.- Que el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, como supremo órgano consultivo del Consell de la Generalitat y de la Administraciones, Organismos y Empresas públicas Valencianas, incluidas las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público así como las Universidades Públicas Valencianas, de conformidad con el artículo 43 del Estatuto de Autonomía Valenciano, y el Artículo 1 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación de esta Institución, tiene interés en la realización de aquellas actividades que promuevan un mayor conocimiento de carácter teórico y práctico de las facultades y funciones que desarrolla el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en orden a velar por lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del Ordenamiento jurídico.

II.- Que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia está interesado en la divulgación entre los profesionales de la abogacía valenciana de la mejor doctrina jurídica, a cuyos efectos ostentan entre sus facultades la organización de cursos, seminarios y actividades de interés cultural y científico, contando, cuando ello sea conveniente, con la colaboración de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

III.- Que ambas partes, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, pretenden y persiguen un conjunto de objetivos básicos comunes en el terreno de la formación en los principios y valores constitucionales y en el de la divulgación jurídica y, por ello, manifiestan su deseo de mantener y formalizar una colaboración recíproca para la realización de actividades conjuntas de interés general en el orden cultural, jurídico y científico.

En su virtud y en tal sentido:

ACUERDAN

Primero.- El Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia organizarán conjuntamente actividades de interés para ambas instituciones, tanto de ámbito científico-jurídico, como cultural, formativo e informativo.

Segundo.- La financiación y obligaciones derivadas de la organización conjunta de las actividades que se especifican en el apartado primero y aquellas otras que se consideren de interés, se detallarán para cada actividad.

Tercero.- Ambas partes declaran la intención de la mutua difusión de las acciones que se programen y de las actividades que se organicen.

Cuarto.- Ambas partes declaran su intención de procurarse mutuo apoyo técnico y jurídico en cumplimiento de sus respectivos fines, mediante la firma de futuros convenios que contengan vías concretas de cooperación, si así se estimase oportuno.

Quinto.- El presente Convenio entrará en vigor a partir del mismo día de su firma. El plazo de vigencia será de un año, a contar desde su formalización, prorrogándose por periodos de tiempo iguales salvo pronunciamiento expreso en contra de una de las partes.

Sexto.- La denuncia del Convenio por una de las partes producirá, a partir del día siguiente, la cesación de efectos del mismo.

Séptimo.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resultando de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo.

De conformidad con todo lo manifestado y, para que así conste, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por triplicado el presente Convenio en el lugar y fecha que arriba se indican.

Por el Ilustre Colegio de Abogados de
Valencia



Francisco Real Cuenca
Decano

Por el Consell Jurídic Consultiu de la
Comunitat Valenciana



Vicente Garrido Mayol
Presidente